

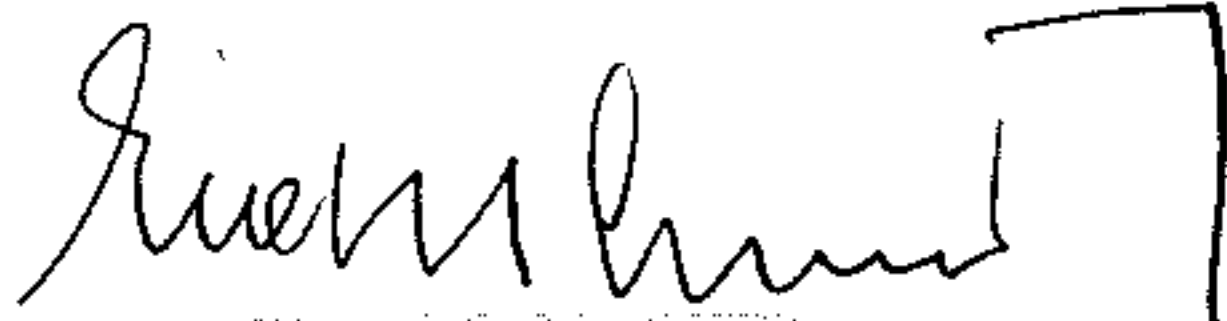
Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 19 de septiembre de 1979.-

Téngase presente y en atención al pedido formulado / por el Departamento de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Justicia de la Nación a fs. 1 del expediente de la Subsecretaría de Administración N° 264.990/79, remítansele -con carácter urgente- los antecedentes de la locación del inmueble de la calle 51 N° 686 de la ciudad de La Plata (Buenos Aires), ocupado por parte de la Secretaría Electoral del asiento, (expedientes del Registro de la Secretaría de Superintendencia Nros. 6664/67, / 453/68, 3042/71, 3673/72 y 4757/76 y sus ref. 1, 2 y 3; de la Subsecretaría de Administración, Nros. 75.413/67 y sus cdes. 1 y 2, 77.310/67 -cdes. 1 y 2-, 87.430/68, 87.437/68, 89.615/68 / y cde. 1, 95.064/68, 95.695/69, 111.755/70, 111.854/70, 124.273/71, 131.999/72, 144.268/72, 174.569/75 y 190.679/76 y su cde. 1; y de la Secretaría Electoral N° 404/70).-

Asimismo, hágase saber que resulta necesario -por el momento-, continuar con la locación de que se trata, hasta tanto se cuente con un inmueble acorde a las necesidades de esa / Secretaría.-

Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración el primero de los expedientes citados. Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-



JUAN CARLOS RODRÍGUEZ CORDERO
SECRETARIO DE JUSTICIA